

# BOLETÍN OFICIAL DE LA ARMADA

AÑO XCVI

VALPARAÍSO, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Nº 37

<p><b>COMANDANCIA EN JEFE DE LA ARMADA:</b> Plaza Sotomayor Nº 592, Valparaíso.</p> <p><b>DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL DE LA ARMADA:</b> Av. Jorge Montt Nº 11700, Viña del Mar.</p> <p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LA ARMADA:</b> Prat Nº 620, (2º Piso), Valparaíso.</p> <p><b>ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA:</b> Plaza Sotomayor Nº 592, Valparaíso.</p> <p><b>DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y MARINA MERCANTE:</b> Av. Errázuriz Nº 537, Valparaíso.</p>	<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA ARMADA</b> Prat Nº 620, (3º Piso), Valparaíso.</p> <p><b>SECRETARÍA GENERAL DE LA ARMADA</b> <b>DEPTO. ORG. Y REGL. INST.:</b> Antonio Varas Nº 348, Valparaíso.</p> <p><b>IMPRENTA DE LA ARMADA:</b> Antonio Varas Nº 339, Valparaíso.</p>
---	---

Párrafo

Página

Párrafo

Página

**DIRECCIÓN GENERAL DEL  
TERRITORIO MARÍTIMO Y MARINA  
MERCANTE**

362 Nombra Alcalde de Mar Ad-Honórem a las  
personas que se indican.

1165

---

**DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y MARINA  
MERCANTE**

---

- 362 -

**Nombra Alcalde de Mar Ad-Honórem a las personas que se indican**

**RESOLUCIÓN D.G.T.M. Y M.M. N° 1120/183 VRS.,  
DEL 20 DE AGOSTO DE 2014**

VISTO: el Memorándum MARITGOBASY N° 1120/16, de fecha 20 de Junio de 2014; el mensaje MARITGOBAYS R-301123, de AGO 2013; el mensaje DIRECTEMAR R-140842, de OCT.2013; la Directiva D.G.T.M. y M.M. N° P-12/004, de fecha 25 de Septiembre del 2006; las facultades que me confiere el D.F.L. N° 292, de fecha 25 de julio de 1953 y el D.L. N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978,

**RESUELVO :**

- 1.- **NÓMBRASE** a contar del 16 de Agosto del 2014, al Sr. Manuel del Tránsito TORRES González, RUN. 04.322.647-9 como Alcalde de Mar Ad-Honórem de Río Tranquilo, dependiente de la Capitanía de Puerto del Lago General Carrera.
- 2.- **DECLÁRASE:**
  - a.- Que, por el presente nombramiento el Sr. TORRES, no se hace acreedor a ningún tipo de remuneración o beneficio, ni le será válido para efecto legal alguno, tanto ahora como en el futuro.
  - b.- Que, para el desempeño de sus funciones dependerá del Capitán de Puerto del Lago General Carrera, quien le impartirá las instrucciones sobre fiscalización, cumplimiento de las leyes, reglamentos marítimos y controlará su desempeño profesional.
- 3.- **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, para conocimiento, cumplimiento y publicación en el Boletín Oficial de la Armada.

Fdo.) Humberto RAMÍREZ Navarro, Vicealmirante, Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

---

**RESOLUCIÓN D.G.T.M. Y M.M. N° 1120/184 VRS.,  
DEL 20 DE AGOSTO DE 2014**

VISTO: la resolución D.G.T.M. y M.M. N° 12.000/23 Vrs., de fecha 23 de Octubre del 2013; el Memorándum MARITGOBTALC N° 1120/10, de fecha 09 de Julio de 2014; la Directiva D.G.T.M. y M.M. N° P-12/004, de fecha 25 de septiembre del 2006; las facultades que me confiere el D.F.L. N° 292, de fecha 25 de julio de 1953 y el D.L. N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978,

**RESUELVO:**

- 1.- NÓMBRASE a contar del 16 de Agosto del 2014, al Sra. Ida Elena ROJAS Aburto, RUN. 07.085.269-1 como Alcalde de Mar Ad-Honórem de la Caleta Punta Lavapié, dependiente de la Capitanía de Puerto de Coronel.
- 2.- DECLÁRASE:
  - a.- Que, por el presente nombramiento la Sra. ROJAS, no se hace acreedor a ningún tipo de remuneración o beneficio, ni le será válido para efecto legal alguno, tanto ahora como en el futuro.
  - b.- Que, para el desempeño de sus funciones dependerá del Capitán de Puerto de Coronel, quien le impartirá las instrucciones sobre fiscalización, cumplimiento de las leyes, reglamentos marítimos y controlará su desempeño profesional.
- 3.- COMUNÍQUESE a quienes corresponda, para conocimiento, cumplimiento y publicación en el Boletín Oficial de la Armada.

Fdo.) Humberto RAMÍREZ Navarro, Vicealmirante, Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

---

**RESOLUCIÓN D.G.T.M. Y M.M. N° 1120/185 VRS.,  
DEL 20 DE AGOSTO DE 2014**

VISTO: la resolución D.G.T.M. y M.M. N° 12.000/23 Vrs., de fecha 23 de Octubre del 2013; el Memorandum CAPUERTOLIR N° 1120/5, de fecha 21 de Julio de 2014; la Directiva D.G.T.M. y M.M. N° P-12/004, de fecha 25 de septiembre del 2006; las facultades que me confiere el D.F.L. N° 292, de fecha 25 de julio de 1953 y el D.L. N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978,

**RESUELVO:**

- 1.- NÓMBRASE a contar del 16 de Agosto del 2014, al Sra. Charlie DUNN Bejar, RUN. 05.182.241-2 como Alcalde de Mar Ad-Honórem de las Caletas Dichato y Coliumo, dependiente de la Capitanía de Puerto de Lirquén.
- 2.- DECLÁRASE:
  - a.- Que, por el presente nombramiento el Sr. DUNN, no se hace acreedor a ningún tipo de remuneración o beneficio, ni le será válido para efecto legal alguno, tanto ahora como en el futuro.
  - b.- Que, para el desempeño de sus funciones dependerá del Capitán de Puerto de Lirquén, quien le impartirá las instrucciones sobre fiscalización, cumplimiento de las leyes, reglamentos marítimos y controlará su desempeño profesional.
- 3.- COMUNÍQUESE a quienes corresponda, para conocimiento, cumplimiento y publicación en el Boletín Oficial de la Armada.

Fdo.) Humberto RAMÍREZ Navarro, Vicealmirante, Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

---

**RESOLUCIÓN D.G.T.M. Y M.M. N° 1120/189 VRS.,  
DEL 20 DE AGOSTO DE 2014**

VISTO: la resolución D.G.T.M. y M.M. N° 12.000/23 Vrs., de fecha 23 de Octubre del 2013; el Mensaje DIRECTEMAR R-110850, de JUN.2014; el Memorándum CAPUERTOQUI N° 1120/12, de fecha 04 de Agosto de 2014; la Directiva D.G.T.M. y M.M. N° P-12/004, de fecha 25 de septiembre del 2006; las facultades que me confiere el D.F.L. N° 292, de fecha 25 de julio de 1953 y el D.L. N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978,

**RESUELVO:**

- 1.- NÓMBRASE a contar del 21 de Agosto del 2014, al Sr. Eduardo GONZÁLEZ Castro, RUN. 8.743.437-0 como Alcalde de Mar Ad-Honórem en la Caleta Pichicuy, dependiente de la Capitanía de Puerto de Papudo.
- 2.- DECLÁRASE:
  - a.- Que, por el presente nombramiento el Sr. GONZÁLEZ, no se hace acreedor a ningún tipo de remuneración o beneficio, ni le será válido para efecto legal alguno, tanto ahora como en el futuro.
  - b.- Que, para el desempeño de sus funciones dependerá del Capitán de Puerto de Papudo, quien le impartirá las instrucciones sobre fiscalización, cumplimiento de las leyes, reglamentos marítimos y controlará su desempeño profesional.
- 3.- COMUNÍQUESE a quienes corresponda, para conocimiento, cumplimiento y publicación en el Boletín Oficial de la Armada.

Fdo.) Humberto RAMÍREZ Navarro, Vicealmirante, Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.